CAPÍTULO XXIV.

Verdadero sistema de la Europa con respecto á la América.

Todo sistema que resulta evidentemente de la naturaleza de las cosas es bueno, y debe considerarse como obra de la misma naturaleza que tiene en su mano una solidez que el hombre no puede darla. Estas son las consideraciones con que se presta el sistema relativo á la América y bajo las cuales debe ser analizado. La América entera es independiente por la fuerza de sus armas: y puede defender esta independencia contra la

metrópoli y contra cualquier otro ataque, porque no encierra principio alguno anti-social; porque nada pide á la Europa, y porque la prepara bienes superiores á sus votos y esperanzas. Una separacion rencorosa y hostil con ella, trae graves inconvenientes que pueden agravarse aun. No es la América uno de aquellos estados que, por su poca extension, esté privado de importancia y que pueda abandonarse como de poca monta; es un mundo entero destinado á traer á sí el resto del globo. No se puede combatir á la América; no se puede evitarla, ni pasarse sin ella. ¿Y en una posicion tan singular como grave, que resolver y que hacer? Nada mas que seguir la indicacion de la naturaleza, que ordena imperiosamente se reconozca lo que al mismo tiempo es, lo que no puede ser destruido, y lo que es provechoso á todos. Luego estos tres caractéres estan mar-

cados en la independencia de la América y militan en favor de su reconocimiento.

Es necesario no engañarse sobre la naturaleza de las cosas, que quiere que haya armonía entre este reconocimiento y la magnitud del objeto á que se aplica. Permítasenos decir que estamos sorprendidos de la ligereza con que se habla del reconocimiento de la América. Dirase que hacer, descuidarió detener este reconocimiento, es un juego que puede permitirse y sostenerse sin consecuencias y como á discrecion, como si se tratase de una aldeita de la Suiza, ó de una villa anseática. Por esto se conducen en la conclusion y remate del negocio de América, como lo han hecho al principio y en todo su curso, durante el cual se ha aparentado no considerarla sino como una *cosa ligera* y de poco valor, alegando que siempre seria tiempo de

sujetarla: pero llegó la hora de abrir los ojos; las cosas se presentáron bajo su verdadero punto de vista, bajo sus verdaderas formas y tales como son en sí mismas. Que contraríen, que se opongan, ó que lisonjeen, su naturaleza no mudará jamas; y la verdad á que no puede nadie prescindir, es esta: la América ha tomado la alta actitud que dan la independencia y el sentimiento de la fuerza; ya no es este humilde colono á quien la Europa acostumbraba mirar como á un hombre de labor destinado á proporcionarle regocijos por su trabajo; es un ser llegado á la virilidad y á su mayor edad con todos los atributos que esta confiere; que no tiene nadie que le mande, y que se dirige á la fraternidad, y á la igualdad; es la misma mano que rechazará toda pretension á la superioridad; esto es lo que es preciso concebir bien. Por consecuencia,

todo reconocimiento de independencia americana no puede ser un acto equivoco, tergiversado ni concesionario como de señor á vasallo; al contrario es preciso en él claridad, dignidad y garantía...la América no cederá jamas á otro modo de reconocimiento. Se ha hecho desde muy poco tiempo á esta parte una inmensa mudanza en su posicion: 1° por la destruccion de las fuerzas españolas; 2° por la certeza de estar al abrigo de los ataques del continente; con estas ventajas no se contentará ya la América con un reconocimiento como el que ha recibido de Inglaterra y que difiere del de los Estados-Unidos: este ha sido directo y el de Inglaterra indirecto, mas bien resultado de precedentes que de principios. La América no admitirá en adelante mas que reconocimientos explícitos porque estará en estado de exigirlos. El reconocimiento

directo, pleno, sin ambigüedad, sin segunda intencion, sin desigualdad, será siempre *conditio sine quâ non* de toda negociacion con la América y un preliminar indispensable. Si mientras duraba la lucha con España, la América no se ha apartado de esta linea, ¿como se apartará de ella cuando la guerra está terminada, cuando la victoria ha puesto fin á los peligros y á las incertidumbres? Muchos comisarios se han presentado diferentes veces en la América á nombre de la España: pero jamas negociacion fué mas clara ni mas expeditiva: *Independencia, ó nada de tratados.* Santo-Domingo ha hecho lo mismo; sus enviados á su regreso han corroborado esta resolucion. Todas las publicaciones que vienen de estas regiones son otras tantas protestaciones y manifiestos contra cualquiera otro modo de reconocimiento. El nombre de la independencia está siempre puesto en ca-

beza de estos actos con la expresion de la firme resolucion de mantenerla. ¿En un caso igual, no dice la razon que el reconocimiento de esta independencia, tan fuertemente arraigada en los espíritus y en las cosas, deba ponerse en cabeza de toda negociacion con la América?

El reconocimiento es una *cuestion de Estado* y del número de aquellas en que no se transige; y es de tanto peso para la América, como es para un particular el acto que fija su estado en el mundo; y como este no puede componer un artículo semejante, la América tampoco podrá, ni lo hará, en el fondo y forma del reconocimiento.

En vista de una posicion tan clara y tan imperiosa, se pregunta ¿quien puede impedir el conformarse á ella? Despues de haber indagado y examinado todo, no

se encuentra mas que el derecho de legitimidad de España; porque se ha renunciado seguramente á los motivos del título general *de revolucion ó de contagio moral;* esto es ya viejo y no puede alegarse con alguna esperanza de suceso; es preciso pues que sea la legitimidad.

Examinémos esta cuestion, último recurso de los del partido contrario.

1º. El reconocimiento de la independencia americana no es de un principio, pero si de un hecho cierto é indestructible, del cual todo dimana y que justifica al mismo tiempo la realidad y solidez. Si este hecho es el resultado de las faltas de España y de una igual inaccion para gobernar y combatir, el reconocimiento de la independencia, fruto de la superioridad de la América, no es tampoco otra cosa sino la repeticion de

todo lo que ha pasado en el mundo desde la fundacion de los Estados. En todo tiempo, y en todo lugar, el que no ha sabido gobernar, ni combatir, y ha sido débil y poco diestro, ha sucumbido y ha sido reemplazado por un rival superior en fuerza y habilidad. No es el efecto de la casualidad, ni su inconstante imperio, es la misma obra de la naturaleza quien atrae y proporciona el castigo á los hechos. La España no ha sabido conservar su América, y la ha perdido; vé aquí su resultado. No se mezcla la Europa entre los contendientes, no les pregunta porque han sido fuertes, ó débiles, como han sucumbido ó prevalecido, pero se han ceñido á decir : *yo reconozco lo que existe.* Así lo han hecho los Estados-Unidos, dando en su determinacion esta base indicada por la razon y la moral. 1° ¿Los nuevos Estados tienen fuerza suficiente para mantener su independencia? ¿tienen principios contrarios al orden social? justificados estos puntos el reconocimiento fué pronunciado : el mundo jamas ha obrado de otro modo, ó por mejor decir, es muy raro que haya obrado ahora tan regularmente, porque casi todos los reconocimientos de los nuevos Estados han dimanado de intereses políticos ó privados, sea para engrandecerse á sí mismo ó sea para debilitar á un rival. Por otro lado la mayor parte de estas mudanzas han sido provocadas y seguramente nada de semejante ha tenido lugar de parte de la Europa con respecto á la América; ántes bien se halla pura de toda excitacion para con la América.

2°. La parte tomada en un acontecimiento, regla los derechos en su direccion ulterior. Así cuando hay alguna deslealtad, ó á lo ménos una completa ausencia

de derecho en el reconocimiento de una revolucion que se ha excitado, entónces es un acto propio lo que sanciona; pero cuando nada se ha puesto de suyo, y cuando llega la necesidad de este reconocimiento por el curso de los acontecimientos, no hay las mismas obligaciones. Tal es pues la posicion de la Europa en esta cuestion, que es intachable en la revolucion de la América, porque no la ha excitado, fomentado, ni sostenido: se ha limitado solo á asistir á un combate que ya está terminado; ha conservado por consecuencia los derechos de la inocencia y no viola deber alguno usando de este derecho. Si ha manifestado favor ó propension, y si ha exprimido votos, no ha sido seguramente en favor de la América. La Europa únicamente se encuentra al frente de una cuestion de hecho, como lo es la formacion de la América en Estados su-

periores en fuerzas á la España y en la de la imposibilidad de esta de restablecer su imperio. *Ad impossibilia nemo tenetur*, y por consiguiente no puede reconocerse una soberanía imposible. Este es el caso en que se halla la de la España para con la América, y esta imposibilidad vuelve á la Europa toda su libertad sobre el partido que mas la convenga tomar entre una caduca soberanía y una soberanía viril, formada con los residuos de la primera.

3°. Cuando la lucha dura, un reconocimiento que proporcione ventajas al adversario del poseedor viola el legítimo derecho, porque sale de la linea de la neutralidad; y aunque involuntariamente, causa un perjuicio á una de las partes; pero en el caso actual no hay nada de prematuro, ni de anticipado en cuanto al tiempo, ni de influyente acerca de la

solucion; esta está terminada y todo consumado sobre este particular. El triunfo de la América es completo y la dominacion española enteramente borrada en América.

4°. La legitimidad debe tener una causa real y positiva y nada de ideal. ¿Que es una legitimidad que no tenga ningun obgeto de que pueda disponer, ni sobre el cual pueda estribar una accion cualquiera? ¿que es la legitimidad de Gustaveson y su hijo? ¿que era la de los Stuart desterrados en Roma ó en Aviñon?

5°. La legitimidad es inviolable en su principio y un bien para la sociedad, porque está destinada á hacer disfrutar pacificamente de sus ventajas; pero si dañase por sus efectos y consecuencias, entónces seria contraria á su primitiva destinacion. Las relaciones entre las so-

ciedades existentes son absolutamente indispensables para el bien estar comun; pero si en virtud del derecho legítimo se prohibiesen, ¿quien en esta oposicion mereceria la ventaja, el derecho legítimo ó el derecho de los pueblos á relaciones cuyo sacrificio estaria lleno de perjuicios para ellos? Si acomodase á la España poner un entredicho ó prohibir indefinidamente á la América en nombre de su legitimidad, la Europa por respetos á aquella estaria obligada á sufrir las privaciones afectas á la falta de relaciones con aquella region, si esta por su parte se negase á admitir á los retardatarios de su reconocimiento? el caso no es imaginario y quizá se realizará ántes de lo que se piensa. Las sociedades humanas se sostienen mutuamente por leyes de benevolencia propias á evitar los extremos y á prevenir los roces, estas leyes deben ser observadas; pero cuando no

lo han sido, han cesado las obligaciones y no hay sacrificios que hacer en el interes de otro ni en su preocupacion ú obstinacion.

6° Los Estados tienen que cumplir y observar mutuamente deberes de conservacion y preservacion; y están obligados á mantener el equilibrio con los poderes que les fuesen nocivos. La Inglaterra en esta ocasion se abre por su reconocimiento de América un camino hácia las ventajas que pueden proporcionarla una gran superioridad sobre la Francia, ¿el temor legítimo de esta superioridad y de sus consecuencias no autoriza á la Francia en un interes de preservacion á imitar á la Inglaterra, sobre todo cuando esta imitacion, por causa de los acontecimientos, está fuera de peligro para la España? ¿en este caso no se forma el derecho tanto por las *consecuen-*

cias como por los principios? esta doctrina ha sido la de las tres potencias del Norte que forman la gran federacion europea; ella las ha conducido hace sesenta años, á no admitir sino las aumentaciones paralelas; el congreso de Viena ha procedido segun los mismos principios: ¿porque los mismos motivos no obrarian con la misma eficacia en una causa mucho mas favorable, pues que aquí no hay accion directa sobre un cambiamiento que hay que hacer, mas solo accion indirecta sobre un cambiamiento consumado? No se divide la América para adjudicarla, como se ha hecho con la Polonia; solo se pronuncia sobre un hecho efectuado, y consumado, de la separacion de América con la España, sin pretender ninguna ventaja personal.

7°. ¿La legitimidad de un pais sobre

otro, sobre todo cuando ha sido adquirido por medios fortuitos y violentos, es de la misma naturaleza que la legitimidad de una propiedad patrimonial, ó adquirida por los medios en uso ordinario en la sociedad? Vamos mas léjos, y preguntemos si la legitimidad colonial se parece en todo á la legitimidad que llamaré *indígena y concéntrica.* ¿Así la América pertenece á la España como el Aragon y la Castilla? ¿La separacion de la una con la España choca al espíritu y aun á los ojos como lo haria inevitablemente la del reino de Valencia ó de Cataluña? Hay razon á todo: las sociedades son unos seres muy complicados y que en sus infinitas variedades no pueden estar sugetos á la accion rigida de un principio uniforme. Si la mobilidad ó bien la volubilidad es la plaga de las sociedades, en recompensa la inflexibilidad puede causarles los mas grandes

perjuicios; porque la resistencia en las mudanzas necesarias no está en su naturaleza, así como no lo está la instabilidad: las sociedades no pueden ser privadas de movimientos, y toda su eficacia consiste en su medida.

8° No hay jamas tiempo perdido para volver al bien. En todo el curso de la revolucion el derecho legítimo ha sido extraviado ú sometido á grandes menoscabos. Querer darle una solidez sin la cual no puede pasar, es muy justo y muy bien hecho; pero esta mira, por otra parte muy sana, no debe hacer olvidar que el rigorismo no tendrá su eficacia moral sino á una época un poco mas remota de la en que ha suportado tan grandes detrimentos. El espíritu de los hombres no se familiariza con transiciones precipitadas: su eficacia moral se disipa en su paso y se experimenta al-

gun trabajo en conciliar la aceptacion y la cooperacion á mudanzas que durante veinte años han substituido en Europa los estados á los estados, las dinastías á las dinastías, con los escrúpulos que se manifiestan siempre por una cosa tan natural como lo es el reconocimiento del estado que se ha formado en América por medios análogos á los que han contribuido á formar el mayor número de los estados conocidos. Puede congeturarse que la reconciliacion tan fácil de hacer entre las dos lineas de conducta seguidas en épocas tan inmediatas, así como el contraste que estas ofrecen, no han escapado á la América y que no son juzgados en ella como pueden serlo en algunas partes de Europa.

CAPÍTULO XXV.

Inconveniente del retraso del reconocimiento de América. Represalias de la América.

Cuando una cosa no puede durar, cuando su término es cierto y como marcado por la naturaleza, ¿que ordena la razon? Acabar lo mas pronto posible. Ella manifiesta los retrasos como inútiles, como peligrosos y aun como débiles. En la cuestion actual es pues necesario examinar 1° la posible duracion del retraso del reconocimiento de América, 2° las consecuencias de este retraso.

1° La Europa está en el centro del